
SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA Nº 74

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO

Impreso el día 10 de abril de 2000

Término del artículo 113: 19 de abril de 2000

SUMARIO: Sistema Nacional de Preparación y Lucha contra la Contaminación Costera, Marina, Fluvial y Lacustre por Hidrocarburos y otras Sustancias Potencialmente Peligrosas, dependiente del Ministerio del Interior. Adopción de medidas para la puesta en funcionamiento del mismo. Lissi y otros. (253-D.-1999.)¹

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lissi y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo ponga en marcha el Sistema Nacional de Preparación y Lucha contra la Contaminación Costera, Marina, Fluvial y Lacustre por Hidrocarburos y otras Sustancias Potencialmente Peligrosas, dependiente del Ministerio del Interior y administrado por la Prefectura Naval Argentina, creado por decreto 962/98, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer se ponga en marcha el Sistema Nacional

¹ Reproducido.

de Preparación y Lucha contra la Contaminación Costera, Marina, Fluvial y Lacustre por Hidrocarburos y otras Sustancias Potencialmente Peligrosas, dependiente del Ministerio del Interior y administrado por la Prefectura Naval Argentina, creado por decreto 962/98.

Sala de las comisiones, 5 de abril de 2000.

Carlos Maestro — Mabel H. Müller. — Jorge A. Obeid. — María del Carmen Linares. — Ernesto A. Löffler. — Omar E. Becerra. — Diego R. Gorvein. — Fortunato Cambareri. — Héctor J. Cavallero. — José M. Corchuelo Blasco — Mario Das Neves. — Agustín Díaz Colodrero. — Luis M. Díaz Colodrero. — Marcelo L. Dragán. — María R. Drisaldi. — Nicolás A. Fernández. — Isabel E. Foco. — María E. Herzovich. — Atlanto Honcheruk. — Norma A. Miralles de Romero. — Miguel R. Mukdise. — Marta Y. Palou. — Jorge R. Pascual. — Ricardo A. Paterson. — Federico R. Soñez. — Hugo D. Toledo — Luis A. Trejo. — Ricardo N. Vago. — Cristina M. Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lissi y otros señores diputados creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos Maestro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El viernes 15 de enero de 1999, en el kilómetro 93 del río de la Plata, a la altura de la localidad de Magdalena, en la provincia de Buenos Aires, producto de una colisión entre el buque "La Estrella" perteneciente a la empresa petrolera Shell y el "Sea Paraná" de bandera alemana, se produjo un derrame de 5.300 metros cúbicos de crudo, con el imaginable impacto a la flora, la fauna y las actividades humanas de toda la zona costera.

Los daños ocasionados son posiblemente cuantiosos. Son conocidos los efectos de desertificación que los hidrocarburos producen sobre las comunidades costeras serales, deteniendo la sucesión ecológica y, por lo tanto impidiendo la evolución del ecosistema a estados de mayor complejidad.

La agresión de los hidrocarburos sobre la comunidad bentónica costera por la penetración de los mismos en el perfil edáfico provoca la mortandad de moluscos, lamelibranquios, mitílidos, microcrustáceos, crustáceos, decápodos y larvas. Todos estos organismos son pilares fundamentales de la cadena trófica.

Posiblemente también se produzca un fuerte impacto del crudo sobre la fauna ictícola (sobre todo en especies de fondo), en la ornitológica (aves costeras), en la herpetológica (tortugas, serpientes, iguanas), así como también en la fauna mamífera.

Hay que destacar también, que la destrucción del hábitat para cría y reproducción de flora y fauna autóctonas en áreas declaradas Reservas de la Biosfera, acrecientan notoriamente el perjuicio que ha causado este impacto sobre las comunidades que habitan dichas zonas costeras.

Pero más allá de todo el daño causado a las comunidades naturales, es necesario hacer notar que además se ha producido un notable impacto sobre una serie de actividades humanas a las que también hay que evaluar correctamente. El municipio de Magdalena ha invertido años de esfuerzo para crear en esa zona un área de turismo, que estaba en franco crecimiento. De más está decir que esa posibilidad ha desaparecido por mucho tiempo.

Por otro lado actividades relacionadas con la pesca, de la que vivía mucha gente de la zona, o la ganadería y la agricultura también se han visto en mayor o menor medida afectadas, y deberán evaluarse los daños que esto ha ocasionado a la producción actual y a la futura. De igual manera nos preocupa la calidad del agua que se usa para consumo humano, tanto la del río de la Plata como la de las napas subterráneas.

Todo esto es consecuencia, entre otras cosas de la incapacidad del Estado nacional y el provincial en poner en práctica planes para los que se han aprobado presupuestos pero sobre los que nadie se hace responsable, tal es el caso del Sistema Nacional de Preparación y Lucha contra la Contaminación Costera, Marina, Fluvial y Lacustre por Hidrocarburos y otras Sustancias Potencialmente Peligrosas, que crea el decreto 962/98, y que lo incorpora al Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (Reginave), sin embargo a la hora del problema, sólo aparecen excusas.

El vaciamiento del Estado no es gratuito, en ocasiones sirve para que los presupuestos sean más equilibrados, pero a la larga los habitantes van quedando cada vez más desprotegidos, y éste es un nuevo ejemplo que demuestra que si el Estado no tiene capacidad para hacer cumplir la ley, el mercado por sí mismo sólo deja sus huellas en un constante deterioro de los bienes del ambiente.

Por lo tanto exigimos que se ponga en marcha lo dispuesto en dicho decreto para lograr una recuperación de la zona en el menor tiempo posible,

y para poner en práctica sistemas de prevención, con gente capacitada y con la tecnología más moderna, que permitan actuar con la celeridad necesaria, y evitar que estos desastres se agraven hasta alcanzar costos, que luego debe pagar toda la sociedad.

Por todas estas consideraciones, solicitamos a los señores diputados que nos acompañen en la sanción de este proyecto.

*Liliana Lissi. — Eduardo A. Abalovich.
— Gloria M. C. Gianni. — Federico
T. M. Storani. — Silvia B. Vázquez.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, ponga en marcha el Sistema Nacional de Preparación y Lucha contra la Contaminación Costera, Marina, Fluvial y Lacustre por Hidrocarburos y otras Sustancias Potencialmente Peligrosas, dependiente del Ministerio del Interior y administrado por la Prefectura Naval Argentina, creado por el decreto 962/98.

*Liliana Lissi. — Eduardo A. Abalovich.
— Gloria M. C. Gianni. — Federico
T. M. Storani. — Silvia B. Vázquez.*